Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8952 — STEAG/Siemens/JV STEAG GuD

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 315/13)

1. El 30 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Siemens Project Ventures GmbH («Siemens», Alemania), parte del grupo Siemens (Alemania).

— STEAG Beteiligungsgesellschaft mbH («STEAG», Alemania).

— STEAG GuD Herne, la empresa en participación («empresa en participación», Alemania).

Siemens y STEAG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación. La concentración se realiza mediante una adquisición de acciones por la que Siemens adquiere el 50 % de las acciones y derechos de voto en la empresa en participación de su actual propietario exclusivo, STEAG.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— STEAG es un proveedor internacional de energía que opera en la producción y el suministro de electricidad y calefacción urbana, así como en el desarrollo de proyectos, la construcción y explotación de centrales eléctricas y la prestación de servicios técnicos conexos.

— Siemens es un grupo tecnológico mundial centrado en la electrificación, la automatización y la digitalización, y en particular en la producción y transporte de electricidad, y en aplicaciones sanitarias, industriales y de infraestructuras.

— La empresa en participación construirá y explotará una central eléctrica de turbina de gas y vapor en Herne (Alemania), y comercializará la electricidad y el calor producidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8952 — STEAG/Siemens/JV STEAG GuD

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).